



**RESOLUCIÓN No. 012**

**"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca",

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que mediante Ley 1230 del 16 de Julio de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo una renta con destinación específica, el 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, la cual ordena la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, en cumplimiento en la Ley 1230 del 16 de Julio de 2008, por lo tanto estos recursos deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

Que mediante Acuerdo 003 del 25 de Mayo de 2011 el Consejo Superior Universitario, en su artículo 3, autorizó al señor Rector, para que en el evento que el recaudo de los recursos de la estampilla de la vigencia anterior sobrepasen lo presupuestado o queden recursos por ejecutar de la vigencia anterior, estos sean incorporados mediante resolución rectoral.

CBP.



**RESOLUCIÓN No. 012**

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que de acuerdo a las certificaciones emitidas por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad de fecha 27 de Enero de 2014, a la fecha se encuentran disponibles en los Bancos **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.515.803.897,55)**, por concepto de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, del periodo fiscal 2013.

Que en sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS del 27 de Enero de 2014, se estudió y recomendó la incorporación al Presupuesto General vigencia 2014 los recursos por concepto de Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca del periodo fiscal 2013 con su respectiva distribución.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- INCORPORAR** al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2014, los recursos por concepto de Estampilla Prodesarrollo que corresponden al año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**11 INGRESOS CORRIENTES**

**1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Numeral	Concepto	Valor
04	Estampilla Prodesarrollo - vigencias anteriores	\$1.515.803.897,55
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$1.515.803.897,55</b>

**ARTÍCULO 2.- INCORPORAR** al presupuesto de gastos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2014, recursos para la financiación del plan de inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

CBP .

**RESOLUCIÓN No. 012**

**“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**4101 INVERSIÓN ACADÉMICA - Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**

Artículo	Detalle	Valor
410103	Dotación Laboratorios	\$75.790.194,88
410104	Dotación Biblioteca	\$75.790.194,88
410105	Archivo Documental	\$75.790.194,88
410106	Investigación	\$303.160.779,49
410108	Planta Física	\$454.741.169,27
410109	Desarrollo Tecnológico	\$454.741.169,27
410120	Programa de Becas	\$75.790.194,88
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$1.515.803.897,55</b>

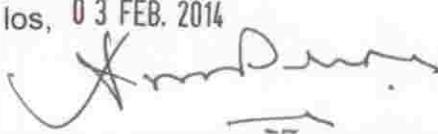
**ARTÍCULO 3** - Junto a las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución de Adición, se autoriza el ajuste del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 5.-** Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Fusagasugá a los, 03 FEB. 2014

  
**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR

Vo.Bo. CAROLINA BÁEZ PARRA  
Directora Jurídica.

Vo.Bo. REINALDO CAMACHO C.  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo. NUBIA EMILCE BARBOSA C.  
Jefe de Presupuesto

Vo.Bo. EFRÁIN CRUZ FISCAL  
Director de Planeación

Vo.Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA  
Director Financiero

Transcribió: Doris Fernández